COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 15 / dic / 15
HORA: 9:00

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 15/2015

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 15 de diciembre de 2015

Ref. : CD Nº 11/2015 "Servicio de seguridad y vigilancia" ID Nº 297.257

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de seguridad y vigilancia" con ID Nº 297.257, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 39 I/15 de fecha 16 de junio de 2015.

Para la realización del Llamado, en fecha 17 de agosto del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 323.128.

Fue modificado el llamado de acuerdo a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizadas según Nota DNCP Nº 18.654/2015. Asimismo, la DNCP en fecha 25 agosto de 2015, por medio de la Nota DNCP/DNC Nº 18.994/2015, informó la retención del llamado con motivo de la vigencia del Decreto Nº 3.945/15.

Al respecto, se solicitó al Equipo Económico Nacional la excepción al mencionado decreto, autorizándose dicha excepción según Resolución SSEE Nº 204 y comunicada a la CNV según Nota EEN Nº 346/15 de fecha 23 de octubre de 2015.

Asimismo, en fecha 13 de noviembre de 2015, según Nota CNV/ADM Nº 0773/15 se remitió a la DNCP el reparo a la nota de retención DNCP/DNC Nº 18.994/2015. Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 18 de noviembre de 2015 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM- Nº 0786/2015 a las siguientes empresas: Prever Seguridad S.R.L., Omni S.A., Seguridad Inteligencia y Tecnología (SIT), Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Protek S.R.L., Los Halcones S.R.L., Security Service Tecnology S.A. (SST), Guardián S.A., Prevención S.R.L., Prosegur Paraguay S.A. y Bullers S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 24 de noviembre del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: S.S.T. Security Service Tecnology S.A., Omni S.A., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. y Prever Seguridad S.R.L., procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas, según consta en el Acta Nº 21/2015.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		S.S.T. SECURITY SERVICE TENOLOGY S.A.		OMNI S.A.		SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.		PREVER SEGURIDAD SR.L.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X		X		X		X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X		X		X		X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03	X		X SIPE		X SIPE		X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X		X		X		X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X		X		X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A		N/A		N/A		N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física)	N/A		N/A		N/A		N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X SIPE		X SIPE		X SIPE		X SIPE	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica)	X SIPE		X		X SIPE		X SIPE	
10	Constancia del SIPE	X		X		X		X	

Según se observa en el cuadro anterior, las cuatro empresas oferentes cumplieron con la presentación en forma de la documentación de carácter sustancial.
Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, verificando que los representantes de las empresas oferentes no registra datos en dicho Sistema con excepción del representante de la empresa S.S.T. quien figura como contratado en los ejercicios 2005 al 2007. Por

lo expuesto, las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incs. a y b del art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes, se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 114.233.100 (guaraníes ciento catorce millones doscientos treinta y tres mil cien) IVA incluido, cotiza el ítem 1 del Llamado.

2) **OMNI S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 88.600.000 (guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos mil) IVA incluido, cotiza los ítems 1, y 2 del Llamado.

3) **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 97.100.000 (guaraníes noventa y siete millones cien mil) IVA incluido, cotiza el ítem 1 del Llamado.

4) **PREVER SEGURIDAD S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 88.900.740 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos mil setecientos cuarenta) IVA incluido, cotiza el ítem 1 del Llamado.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".*

Al respecto, las ofertas mencionadas no presentaron errores aritméticos. En cuanto al margen de preferencia, se detalla en el siguiente cuadro los oferentes que presentaron dicho documento en tiempo y forma:

EMPRESA OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		OBSERVACIONES
	PRESENTÓ SI/NO	CUMPLE SI/NO	
S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	SI SIPE	SI	Documento vigente
OMNI S.A.	SI	SI	Documento vigente
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	SI	SI	Documento vigente
PREVER SEGURIDAD SR.L.	SI	NO	Documento vencido

Conforme a lo expuesto, teniendo en cuenta que en el ítem 2 solo se presentó una oferta, aplicamos el margen de preferencia al ítem 1 establecido en el punto 21 del Anexo B del Llamado, quedando las ofertas que detallamos a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (ítem 1)	RECARGO 20%	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA (ítem 1)
OMNI S.A.	83.600.000	0	83.600.000
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	97.100.000	0	97.100.000
PREVER SEGURIDAD SR.L.	88.900.740	17.780.148	106.680.888
S.S.T. SECURITY SERVICE TENOLOGY S.A.	114.233.100	0	114.233.100

Conforme el Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Siendo la adjudicación por ítems, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de las siguientes empresas que presentaron las ofertas más bajas de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OFERTA CON MENOR PRECIO	OFERENTE
1- Servicio de seguridad y vigilancia	83.600.000	OMNI S.A.
2- Servicio de monitoreo de alarma	5.000.000	OMNI S.A. (única oferta)

Se informa que del resultado de la verificación de los documentos formales, se constató que la empresa Omni S.A. no presentó todos los documentos establecidos en las especificaciones del llamado. Por lo expuesto, según Notas CNV/ADM Nº 0817/2015, 0828/2015 y 0837/2015, se solicitó a dicha empresa la presentación de los documentos de carácter formal que no fueron presentados con la oferta. Al respecto, Omni S.A. no presentó los documentos que se indican en el cuadro expuesto en la siguiente página y que corresponden a documentos solicitados para el ítem 1.

La segunda mejor oferta presentada en el ítem 1, aplicando el margen de preferencia, corresponde a la oferta de Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. En la verificación de los documentos de carácter formal, se observó que dicha empresa no presentó algunos documentos solicitados en el llamado. Por lo expuesto, según Notas CNV/ADM Nº 0818/2015 y 0827/2015, se solicitó la presentación de los documentos de carácter formal. Al respecto, según se observa en el cuadro expuesto en la siguiente página, la empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. no presentó lo solicitado.

Pasando a la tercera mejor oferta, que corresponde a la de Prever Seguridad S.R.L., se observó que no fueron presentados algunos documentos, los que fueron solicitados según Nota CNV/ADM Nº 0850/2015. Conforme a lo expuesto en el cuadro de las páginas 7 y 8, esta empresa presentó todos los documentos formales solicitados en el llamado.

	Documentos de carácter formal	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.		OMNI S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X SIPE		X SIPE	
2	Fotocopia simple del RUC	X SIPE		X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X SIPE		X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A		N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A		N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (Persona Jurídica)	X		X	
7	Especificaciones técnicas	X		X	
8	Balance General y Estados de Resultados ejercicios 2013 y 2014	X SIPE		X SIPE	
9	Copias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2012, 2013 y 2014), donde conste la experiencia en la prestación de los servicios ofertados, a instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X		X	
10	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X		X	
11	Copia vigente del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X		X	
12	Formulario Nómina de personal disponible para la prestación del servicio (ítem 1)			X N/A ítem 2	
13	Formulario Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	X		X	
14	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y planilla de aportes pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. (ítem 1)	X Presentó planilla	X No Presentó certificado	X	
15	Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. (ítem 1)	X		N/A ítem 2	X Ítem 1
16	Copia de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. (ítem 1)	X		X (N/A ítem 2)	
17	Copia del Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. (ítem 1)	X		X (N/A ítem 2)	
18	Copia de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, donde conste que los guardias de la empresa oferente han sido capacitados en ese Departamento; y/o copias de constancias o certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso de formación de guardia. (ítem 1)	X		N/A ítem 2	X Ítem 1
19	Copia de la constancia y/o Resolución emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar arancel a nombre de la empresa oferente. En caso que el servicio sea prestado por una empresa tercerizada, se deberá presentar la constancia o resolución emitida por la CONATEL autorizando el uso de frecuencia y copia del contrato vigente entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. (ítem 1)	X		X N/A ítem 2	
20	Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuegos, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. (ítem 1)	X		X N/A ítem 2	

	Documentos de carácter formal	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.		OMNI S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
21	Fotocopia del Permiso de Portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional. (ítem 1)	X		X N/A ítem 2	
22	Nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada. (ítem 1)	X		X N/A ítem 2	
23	Curriculum de la empresa: indicando su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo, uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio. (ítem 1)	X		X N/A ítem 2	
24	Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de certificados de: trabajo, de formación, carnet o libreta de baja, antecedentes policiales y penales, de poseer buena salud física y mental y declaración jurada de no haber sido dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud y de no poseer antecedentes de mal desempeño laboral. (ítem 1)	X Presentó Curriculum y certif. de formación	X No presentó demás documen-tos	N/A ítem 2	X Ítem 1

	Documentos de carácter formal	PREVER SEGURIDAD S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X	
2	Fotocopia simple del RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (Persona Jurídica)	X	
7	Especificaciones técnicas	X	
8	Balance General y Estados de Resultados ejercicios 2013 y 2014	X	
9	Copias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2012, 2013 y 2014), donde conste la experiencia en la prestación de los servicios ofertados, a instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
10	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
11	Copia vigente del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X
12	Formulario Nómina de personal disponible para la prestación del servicio (ítem 1)	X	
13	Formulario Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	X	
14	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y planilla de aportes pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. (ítem 1)	X	

	Documentos de carácter formal	PREVER SEGURIDAD S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
15	Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. (ítem 1)	X	
16	Copia de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. (ítem 1)	X	
17	Copia del Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. (ítem 1)	X	
18	Copia de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, donde conste que los guardias de la empresa oferente han sido capacitados en ese Departamento; y/o copias de constancias o certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso de formación de guardia. (ítem 1)	X	
19	Copia de la constancia y/o Resolución emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar arancel a nombre de la empresa oferente. En caso que el servicio sea prestado por una empresa tercerizada, se deberá presentar la constancia o resolución emitida por la CONATEL autorizando el uso de frecuencia y copia del contrato vigente entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. (ítem 1)	X	
20	Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuegos, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. (ítem 1)	X	
21	Fotocopia del Permiso de Portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional. (ítem 1)	X	
22	Nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada. (ítem 1)	X	
23	Curriculum de la empresa: indicando su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo, uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio. (ítem 1)	X	
24	Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de certificados de: trabajo, de formación, carnet o libreta de baja, antecedentes policiales y penales, de poseer buena salud física y mental y declaración jurada de no haber sido dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud y de no poseer antecedentes de mal desempeño laboral. (ítem 1)	X	

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de las empresas Prever Seguridad S.R.L. y Omni S.A. en base a los informes contables presentados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 (Balance General y Estados de Resultados). Dichas empresas cumplen con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, cuyos resultados exponemos a continuación:

Ratios	PREVER SEGURIDAD S.R.L.			OMNI S.A.		
	2013	2014	Promedio	2013	2014	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	2,79	34,41	18,60	1,86	1,60	1,73
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,25	0,02	0,13	0,59	0,59	0,59
Rentabilidad: No deberá ser negativo el promedio de los dos años	65,91	164,36	115,14	16,14	42,22	29,18

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, las empresas Prever Seguridad S.R.L. y Omni S.A. cumplen con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 30/2015 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a! Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar por ítems de acuerdo a lo establecido en el proceso de Contratación Directa Nº 11/2015 "Servicio de seguridad y vigilancia" ID Nº 297.257, a las siguientes empresas, por presentar el precio más bajo y cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado:

PREVER SEGURIDAD S.R.L.: por un monto total de **Gs. 88.900.740 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos mil setecientos cuarenta)** IVA incluido, en el ítem 1 del llamado, a fin de que la misma provea el servicio de seguridad y vigilancia diaria del local de la CNV, ubicado en Lugano y 15 de Agosto, por un periodo de 20 meses.

OMNI S.A.: por un monto total de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** IVA incluido, en el ítem 2 del llamado, a fin de que la misma provea el servicio de monitoreo de alarma del local sede de la CNV, por un periodo de 20 meses.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes. —

17/12/15 17/12/15 17/12/15